

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato Interadministrativo derivado del TRC 2025-0419

1. Causal para la contratación directa:

- Para los convenios o contratos interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998; Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; Decreto 1953 de 2014, artículo 2.

En el presente caso se trata de un convenio interadministrativo entre CORPOCALDAS y el RESGUARDO ESCOPETERA PIRZA que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Resguardo indígena Escopetera y Pirza y CORPOCALDAS para establecer acciones que dentro de la función socio- cultural y ecológica y la sanación de la madre tierra, incluidas en el Plan de Vida la Agenda Ambiental Indígena del pueblo Embera de Caldas y el Plan de Acción de 2024-2027, permitiendo reducir los factores contaminantes sobre cuerpos elementales de hídricos afectados por aguas residuales domésticas y el fortalecimiento de los saberes articuladores de conocimiento, prevención, atención y recuperación del territorio entorno a las desarmonías naturales y antrópicas.



3. Presupuesto:

El valor total del convenio es de la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$98.443.648)**.
APORTES: CORPOCALDAS: la suma de \$90.000.000, soportados en el CDP 737 del 07 de octubre de 2025 por valor de \$90.000.000, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.
RESGUARDO ESCOPETERA PIRZA, la suma de \$8.443.648, representados en un dinamizador territorial, así como los insumos y presencia de médicos tradicionales en los espacios espirituales de

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas



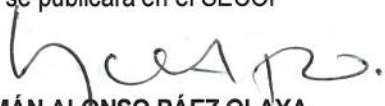
las actividades del convenio, soportados en oficio del 29 de octubre de 2025, suscrito por el Gobernador indígena.

4. Consulta de Documentos

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP


GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Andrés Eduardo Henao Pinilla- Profesional Especializado

Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada

Revisó: Sandra Carolina Hoyos Guzmán – Contratista Asesora Externa

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas